



ACTA DE APROBACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve 2019, por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020), en horas laborables, se reunió vía remota, mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, consejero del Poder Judicial, en función de presidente del Comité; **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Rosa A. Gómez**, asistente de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Arcia Melisa Bretón Castillo**, directora general técnica, representada por **Vanesa M. Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Héctor Taveras Espaillat**, director de Planificación; **Enmanuel Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de la convocatoria, los términos de referencia y la designación de peritos, del siguiente procedimiento de contratación, a saber:

No.	Descripción	Modalidad	Monto Estimado RD\$	Peritos Técnicos
1	CONTRATACIÓN DE PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE DOCUMENTAL DEL PODER JUDICIAL.	CP-CPJ-BS-10-2020	RD\$4,000,000.00	FÁTIMA DE LA ROSA DIRECTORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES NILBA PEREZ SUBDIRECTORA SAMUEL SOTO ENCARGADO DE AUDIOVISUAL MAYA OVIEDO FOTÓGRAFA

POR CUANTO: El numeral 3 del artículo 31 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial expresa que serán sometidas al procedimiento de comparación de precios, las compras y contrataciones de bienes y servicios cuyos montos oscilan entre RD\$2,000,000.01 hasta RD\$4,000,000.00; y que: *“Estas compras serán decididas por el Comité de Compras y Licitaciones y serán autorizadas por el Consejo del Poder Judicial”*.

POR CUANTO: El numeral 1 del artículo 36 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones del Poder Judicial establece que para los procedimientos de comparación de precios de bienes y servicios: *“Obtenida la autorización, el (la) Director(a) Administrativo (a) remitirá la solicitud a la Gerencia de Compras y Contrataciones; la cual con apoyo de las áreas correspondientes, verificará las especificaciones técnicas necesarias y elaborará los términos de referencia; los mismos serán publicados en el portal web y remitidos junto a la invitación, por vía electrónica o por comunicación escrita, a un mínimo de cinco (5) oferentes para que realicen las ofertas de lugar, en un plazo no menor de cinco (5) días hábiles a partir de la remisión de la misma”*.

POR CUANTO: El artículo 9 numerales 1 y 5 del citado reglamento establecen que corresponde al Comité de Compras y Licitaciones aprobar los pliegos de condiciones o términos de referencias y designar los peritos evaluadores en los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios.

VISTA: La certificación de disponibilidad financiera núm. DPF-OF-000772-2020, de fecha doce (12) de octubre de dos mil veinte (2020), por un monto total de cuatro millones de pesos con 00/100 (RD\$4,000,000.00).



VISTO: El requerimiento de compras y contrataciones s/núm., de fecha doce (12) de octubre de dos mil veinte (2020), de la Dirección de Prensa y Comunicaciones;

VISTAS: Las especificaciones técnicas aportadas por la Dirección de Prensa y Comunicaciones para la adquisición de que se trata.

VISTA: La propuesta de términos de referencia núm. CP-CPJ-BS-10-2020 presentada por la Gerencia de Compras y Contrataciones.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR el proyecto de los términos de referencia de la **comparación de precios núm. CP-CPJ-BS-10-2020**, para la contratación de plataforma de comunicación para la producción y realización de documental del Poder Judicial.

SEGUNDO: DESIGNAR a **Fátima de la Rosa**, directora de Prensa y Comunicaciones, **Nilba Pérez**, subdirectora, **Samuel Soto**, encargado de Audiovisual y **Maya Oviedo**, fotógrafa, como peritos para evaluar las propuestas técnicas de la **comparación de precios CP-CPJ-BS-10-2020**; conforme lo establecido en la presente acta.

TERCERO: ORDENAR a la Gerencia de Compras y Contrataciones la publicación de la **comparación de precios núm. CP-CPJ-BS-10-2020**, en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial y realizar las invitaciones correspondientes.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día cinco (5) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).

Firmada por: **Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, consejero del Poder Judicial, en función de presidente del Comité; **Rosa A. Gómez**, asistente de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Vanesa M. Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica; **Sofía Romero**, supervisora administrativa; **Héctor Taveras Espaillat**, director de Planificación; **Enmanuel Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones.